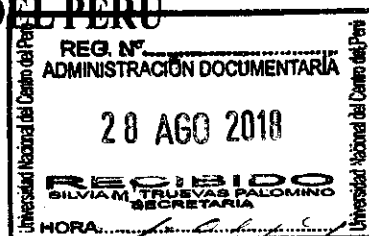




UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ  
SECRETARÍA GENERAL



RESOLUCIÓN N° 2177-R-2018

Huancayo, 23 AGO. 2018

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;**

**Visto**, el Oficio N° 168-2018- DOGBU/UNCP del 09 de agosto 2018, a través del cual el Director de la Oficina General de Bienestar Universitario, solicita autorización de viaje y otorgar pasajes, para participación en el XIV Congreso Peruano de Nutrición, Tercer Congreso Latinoamericano e Hidratación.

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

**Que**, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

**Que**, los Artículos 67° y 68° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen: La Capacitación está orientada al desarrollo de conocimientos, actitudes, prácticas, habilidades y valores positivos del servidor tendientes a garantizar el desarrollo de la Carrera Administrativa, mejorar el desempeño laboral y su realización personal. Además, es obligatoria en todas las entidades de la Administración Pública, debiendo utilizarse para tal propósito los medios e instrumentos con que cuenta el Estado a nivel nacional, regional y local y la cooperación técnica internacional;

**Que**, el Director de la Oficina General de Bienestar Universitario manifiesta que los días 15, 16, 17 y 18 de agosto 2018, en la ciudad de Lima se realizara el XIV Congreso Peruano de Nutrición, Tercer Congreso Latinoamericano e Hidratación; y por motivos de actualización con las nuevas tendencias y avances de nutrición, solicita la autorización para la participación del personal, y se otorga viáticos y pasajes de ida y vuelta, para la Lic. Rosa Arbizu Rodríguez, Lic. Rocío Inés Alva Domínguez, Administradora y Nutricionista del Comedor Universitario, respectivamente;

**Que**, a través del Oficio N° 469-2018-JOGGTH/UNCP del 10 de agosto 2018, la Jefe de la Oficina General de Gestión del Talento Humano, considerando la Resolución de Presidencia Ejecutiva 141-2016-SERVIR-PE, que aprueba la directiva para que las entidades del Estado capacite a su personal, e indica los tipos de capacitación por formación laboral. En ese sentido autoriza el permiso y apoyo económico para la capacitación solicitada, únicamente a la administradora del comedor universitario;

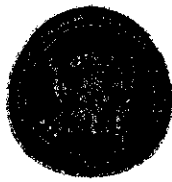
**Que**, mediante Oficio N° 1717-2018-OPRES/UNCP presentado el 14 de agosto 2018, el Jefe de la Oficina de Presupuesto, considerando la Directiva N° 02-2013-UNCP, Autorización y subvención por capacitación a los servidores de la UNCP y en función a la disponibilidad presupuestal de la institución, su despacho otorga certificación por el importe total de S/ 880.00 soles, para el apoyo económico a la servidora; y

**De conformidad** al Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la UNCP, al Oficio N° 0319-2018-DGA-UNCP y a las atribuciones conferidas por las normas legales vigentes;

**RESUELVE:**

- 1° **AUTORIZAR** en vía de regularización, la participación de la **Lic. Rosa Arbizu Rodríguez**, para su participación en el XIV Congreso Peruano de Nutrición, Tercer Congreso Latinoamericano e Hidratación, los días 15, 16, 17 y 18 de agosto 2018.
- 2° **OTORGAR** a favor de la servidora el apoyo económico mas pasajes de ida y vuelta en ómnibus y costo de inscripción al evento por la suma de S/ 880.00 soles, conforme al detalle siguiente:





**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ**  
**SECRETARÍA GENERAL**

RESOLUCIÓN N° 2177-R-2018


META	FUENTE FINANCIAMIENTO	AREA /DEPENDENCIA	DETALLE	CLASIFICADOR	CONCEPTO	MONTO S/
0020	RDR	COMEDOR UNIVERSITARIO	Lic. ROSA ARBIZU RODRIGUEZ	2.5.3.1.1.99	SUBVENCIÓN ECONOMICA X 3 DIAS	360.00
					INSCRIPCIÓN A CONFERENCIA	400.00
					PASAJES DE IDA Y VUELTA	120.00
TOTAL						880.00

3° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección General de Administración, a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

*Regístrese, comuníquese y cúmplase*



Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ  
SECRETARIO GENERAL



Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS  
RECTOR